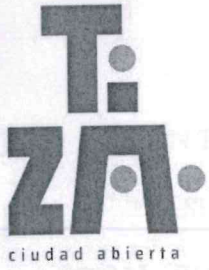


24-01-24



PERMISO PROVISIONAL COMERCIAL

FOLIO
0022

PERMISO No.
04-007-CJYR-001

**DENOMINACIÓN
RAZÓN SOCIAL:**

JOYERÍA MURILLO

DOMICILIO:

**CALLE RODRÍGUEZ GALVÁN, COLONIA CENTRO #01,
PLAZA TIZAYUCA, BARRIO DE ATEMPA,
TIZAYUCA HGO.**

PROPIETARIO:

VÍCTOR IVÁN MURILLO PÉREZ

ACTIVIDAD/GIRO: JOYERÍA

*Recibi Original
Victor Ivan Murillo Perez*

HORARIO:

09:00 A 20:00 HRS.

8-02-2024

VENCIMIENTO:

24 DE JULIO 2024

L.A. ENRIQUE FERNANDO SANTANA PARRA

**DIRECTOR DE REGLAMENTOS ESPECTÁCULOS Y
PANTEONES.**



El presente y permiso provisional es intransferible y no negociable y únicamente será válido para la actividad o giro concedido y para el domicilio aquí especificado y deberá estar a la vista. Le está prohibido invadir la vía pública en el ejercicio de sus actividades.

Al vencimiento del presente permiso provisional deberá de realizar los trámites para la obtención de su Licencia y o Placa de Funcionamiento correspondiente como se establece en el artículo 66 y 67 del Reglamento de Establecimientos Comerciales Horarios y Espectáculos Públicos del Municipio de Tizayuca Hidalgo.